



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO: 0305/ASO/050</b>	
<b>RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 3 Mayo 2018</b>	<b>BOUC: 4 Mayo 2018</b>
<b>CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A</b>	<b>Nº DE PLAZAS: 1</b>
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia Política y de la Administración</b>	
<b>DEPARTAMENTO: Historia, Teorías y Geografía Políticas</b>	
<b>FACULTAD: Ciencias Políticas y Sociología</b>	
<b>ASIGNATURA/S: La Formación de la teoría política; Historia del poder</b>	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ADRIAN LARA, Laura	5.80





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en relación con "La Formación de la teoría política" e "Historia del poder" (0-4 puntos)
2.-	Otra experiencia profesional (0-2 puntos)
3.-	Experiencia docente en "La Formación de la teoría política", "Historia del poder" (0-1 punto)
4.-	Experiencia investigadora (publicaciones) en "La Formación de la teoría política", "Historia del poder" (0-1 punto)
5.-	Otra experiencia docente e investigadora (publicaciones) (0-1 punto)
6.-	Otros méritos: Titulaciones (0-0.4 puntos)
7.-	Otros méritos: Tesis Doctoral (0-0.4 puntos)
8.-	Otros méritos: Idiomas (0-0.2 puntos)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) .....



# Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 3 de Julio de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Joaquín Abellán García		Firmado: Eva Borreguero Sancho	
Francisco Martínez Firmado: Mesa	Javier Franzé Mudanó Firmado:	Firmado: Henar Criado Olmos	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

9 de julio de 2018

Firmado:

Encarnación Martínez Rodríguez